



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

0838

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174-B-2010-MDCH/C.

Challhuahuacho, 26 de Julio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

VISTO: El informe N°04-AMG-JA-MDCH-2010, de fecha 26 de Julio del 2010, emitida por el Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

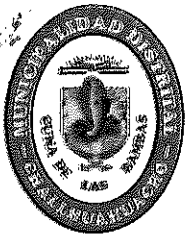
Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dicta Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 014-2010-MDL, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año Fiscal 2010, donde se ha considerado solamente algunas adquisiciones, siendo necesario incluir un Procesos de Selección de conformidad a lo dispuesto por el D.S. N° 083-2004-PCM TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones y D.S. N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.Leg. 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales;

Que, con el informe de vistos la Jefe de Abastecimientos solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad, con la finalidad de Incluir un Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 05-2010-MDCH/C. ;

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0837

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su texto Único Ordenado y su Reglamento aprobados por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM, , aprobado por el D. Leg. 1017, y de acuerdo al Art. 35° del D.S. 184-2008-EF, respectivamente;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2010 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho , a fin de Incluir el siguiente Proceso de Selección siguiente:

I.- Adjudicación Directa Selectiva N° 05-2010-MDCH; tiene por objeto Contratar los Servicios de Alquiler de Retroexcavadora; para la Obra **Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta Anta** , por el monto de : **S/. 26000.00** (Veinte seis mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos publicar en el SEACE, en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


LIVANY VALENCIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...